

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.875

Jueves 13 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2505226**

#### EXTRACTO

Don Rubén Reinoso Herrera, abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de La Serena, con oficio en Av. El Santo N° 240, comuna de La Serena, certifica: Que, por escritura de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, ante mí, compareció doña Constanza Natalia Jorratt Callejas, chilena, médico cirujano, soltera, cédula de identidad N° 16.187.517-1, con domicilio para estos efectos en calle Darío Salas N° 1101, comuna de Coquimbo y de paso por ésta; quien constituyó una sociedad por acciones conforme los siguientes términos: Nombre. “Servicios Médicos, Asesorías e Inversiones CJC SpA”, en adelante, la “Sociedad”, pudiendo utilizar como nombre de fantasía el término “CJC SpA”. Domicilio. La ciudad de Coquimbo, Región de Coquimbo, sin perjuicio de las agencias que se puedan establecer en otros puntos del país o el extranjero. Duración. Indefinida. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto (i) la prestación de servicios profesionales relacionados con todas las áreas de la medicina, tratamientos, cuidados y consultas médicas en general, sean éstos de carácter clínico o no, (ii) proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos, clínicas y hospitales, a domicilio, informes, elaboración de proyectos, avances científicos e investigaciones en el área de la salud, (iii) invertir en bienes muebles corporales de cualquier clase e incorporales tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en todo tipo de fondos, participaciones, compañías y sociedades como socio, accionista o participar en ellas en cualquiera forma o a cualquier título, cualquiera sea o fuere su naturaleza y su objeto social, (iv) invertir en toda clase de títulos o valores mobiliarios e inmobiliarios, (v) la prestación y realización de toda clase de estudios, asesorías y consultorías profesionales, en especial aquellas que digan relación con alguna área de la salud u otra afín, (vi) desarrollo de actividades de docencia, inducción, cursos, talleres y otras actividades educacionales relacionadas a la salud, sea que éstas se realicen en instituciones de salud, universidades, institutos profesionales, o, en general, en cualquier clase de institución de enseñanza, media, técnica o superior, pudiendo, incluso, ejercer estas actividades en forma particular, (vii) la realización y desarrollo de todo tipo de inversiones, por cuenta propia, de terceros o en conjunto con ellos, tanto en el país como en el extranjero, en toda clase de negocios comerciales, mercantiles, industriales o simplemente de inversión, en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, urbanos, rurales, agrícolas y ganaderos, propios o de terceros, y la percepción de sus frutos civiles o naturales, incluyendo la adquisición y enajenación de los mismos; en efectos de comercio, valores mobiliarios y en acciones, pudiendo actuar libremente en el mercado bursátil, de capitales, o financiero, (viii) constituir, formar, participar o adquirir participación en toda clase de sociedades, civiles, profesionales y comerciales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el país o fuera de éste, y (ix) la realización de cualquier clase de actividad que sea consistente con los giros indicados en los numerales (i) al (viii) del presente Artículo Cuarto. Capital. \$900.000, dividido y representado en 900.000 acciones nominativas, de una sola serie, íntegramente suscrito y pagado por doña Constanza Natalia Jorratt Callejas, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. La accionista única compareciente limita su responsabilidad hasta la concurrencia de su aporte. Demás estipulaciones contenidas en la escritura pública extractada bajo repertorio N° 3095-2024 de esta misma Notaría y fecha. La Serena, 11 de junio de 2024.

**CVE 2505226**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

